

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.141 · 1992

CONVENIOS

Boletín Oficial, 21 de octubre de 1992 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley Nº 24.141

Apruébase un Convenio suscripto con la República del Ecuador sobre la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador sobre la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que consta de ocho (8) artículos, suscrito en Buenos Aires, el 2 de noviembre de 1990, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– LUIS A. MARTINEZ. –– EDUARDO MENEM. ––Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo –– Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).